

na, 50), en el Ministerio de Defensa (Paseo de la Castellana, 109), en el Cuartel General de la Armada, así como en las Delegaciones de Defensa, en los Cuarteles Generales de cada Zona Marítima, y en todas las sedes de las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias.

Segundo.—Elevar asimismo a definitiva la lista de aspirantes excluidos que figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de la Comunidad Autónoma donde tengan su domicilio los interesados, a elección de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, será potestativo de los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por el artículo primero, números 31 y 32, de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 12 de agosto de 2004.—El Director General de Personal, P.D. de firma (Resolución de 29-07-2004), el Subdirector General de Personal Militar, José María Fernández Bastarreche.

## ANEXO

### Oficiales de Arsenales

#### ACCESO LIBRE

#### Lista definitiva de excluidos

Causas de exclusión	Apellidos y nombre	D.N.I.	Forma de acceso
(5)	Alcedo Galvín, Juan Manuel .....	75.809.477-M	L
(3)	Belizón Curbelo, José Luis.	75.751.618-Z	R
(2, 3)	Feas Reino, Santiago ....	46.919.011-T	R
(1)	Fuentes Denia, Francisco Javier .....	22.995.641-B	L
(6)	González Blanco, Alberto Javier .....	32.682.444-L	L
(1)	López Velo, José Manuel .	32.661.056-K	L
(2, 3)	Manso Fernández, Francisco José .....	32.672.237-R	R
(10, 11, 12)	Marín Gutiérrez, Diego Javier .....	75.813.677-L	
(5)	Moreno Pedreño, José Carlos .....	23.012.477-B	R
(5)	Panadero Fernández, José Luis .....	31.399.967-E	L
(10)	Piñón Couce, Alejandro ..	32.699.906-R	L
5	Romero Fabal, Emilio José.	32.682.662-F	L
(6, 7, 8)	Sacristán Romero, Francisco .....	33.504.504-J	L
(9)	Solano Díaz, Ginés .....	22.998.582-P	L
(4)	Solano Díaz Ginés .....	22.998.582-P	L

#### Causas de exclusión:

1. No aportar fotocopia del D.N.I., o D.N.I. caducado.
2. No acreditar haber cumplido tres años de servicios en las Fuerzas Armadas como militar profesional.
3. No acreditar que los servicios como militar profesional guardan relación con las funciones correspondientes a la plaza a la que se opta.
4. No especificar especialidad a la que se presenta.
5. Solicitud fuera de plazo.

6. No aportar declaración jurada de carecer de rentas superiores al Salario Mínimo Interprofesional.

7. No aportar certificación acreditativa de figurar como demandante de empleo durante el plazo de un mes anterior a la fecha de la convocatoria.

8. No aportar certificado de no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

9. No abonar el importe correspondiente a los derechos de examen, y no cumplir los requisitos que para su exención se recogen en el anexo IV de la Orden de convocatoria [párrafo 14, apartado b)].

10. No indicar Cuerpo o Escala ni Código.

11. No señalar forma de acceso.

12. No abonar el importe completo de los derechos de examen del proceso correspondiente.

**15467** RESOLUCIÓN 432/38201/2004, de 12 de agosto, de la Dirección General de Personal, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada.

Por Resolución de esta Dirección General de Personal de 8 de julio de 2004 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y se publicó la relación de provisional de aspirantes excluidos al proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, convocado por Orden DEF/1762/2004, de 3 de junio.

Expirado el plazo de reclamaciones, examinadas las mismas y efectuadas las rectificaciones oportunas sobre los listados provisionales,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos, que se encuentra expuesta al público en los siguientes centros de Madrid: Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa (ambos en la calle María de Molina, 50), en el Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109), en el Cuartel General de la Armada, así como en las Delegaciones de Defensa, en los Cuarteles Generales de cada Zona Marítima, y en todas las sedes de las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias.

Segundo.—Declarar que no ha sido excluido ningún aspirante a dichas pruebas.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de la Comunidad Autónoma donde tengan su domicilio los interesados, a elección de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, será potestativo de los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por el artículo primero, números 31 y 32, de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 12 de agosto de 2004.—El Director General de Personal, P.D. de firma (Resolución de 29-07-2004), el Subdirector General de Personal Militar, José María Fernández Bastarreche.